BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeirã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CEO Nº 047/2018

Asunción, 10 de julio de 2018

SEÑORES:
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF: Contratación Directa N° 6/2018 "Contratación de módulo de conexión FACPOD BNF - PRODEP BANCARD S.A. para el BNF"

Nos dirigimos a Ustedes y por su intermedio al Directorio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03 a los efectos de elevar el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **Contratación Directa N° 6/2018 "Contratación de módulo de conexión FACPOD BNF - PRODEP BANCARD S.A. para el BNF"**, con ID N° 348.899.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 3 Acta 41 de fecha 5 de junio de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, los señores JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ y OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL como MIEMBROS y la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Por Resolución Nº 4 Acta 34 de fecha 3 de mayo de 2018, el Directorio del Banco Nacional de Fomento autorizó la inclusión en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2018 de la convocatoria para la Contratación del Módulo de Conexión FACPOD BNF – PRODEP BANCARD S.A. para el Banco Nacional de Fomento.

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de apertura de sobre de oferta**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta realizada fecha 31 de mayo de 2018, ha presentado su sobre de oferta debidamente cerrado el oferente **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**, no se procedió a la apertura del mismo por no contar con los tres sobres de ofertas, mínimo exigido por el Art. 34° inciso c) de la Ley 2051/03.

En la nueva fecha fijada para el efecto 7 de junio de 2018 y conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta, se ha procedido a la apertura del sobre de oferta presentado por **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**, con el siguiente resultado:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Total G. (IVA incluido)
1-	83112304-001	MÓDULO DE CONEXIÓN FACPOD BNF – PRODEP BANCARD S.A. PARA EL BNF	n/a	n/a	unidad	1	unidad	**43.120.000**
							TOTAL:	**43.120.000**

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta: Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos sustanciales requeridos	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Capacidad Legal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si el oferente o representante legal es funcionario público o no, y el informe GDC N° 364/2018 de fecha 19 de junio de 2018 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

Nombre y apellido	C.I. Nº	Registro en el SINARH como funcionario público	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
JACK SAMY FLEISCHMAN BENATHAN	2.389.204	No Registra datos	Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
ESTRELLA LEVY DE FLEISCHMAN	2.389.205	No Registra datos	
FABIAN VIRGILIO ROJAS AYALA	1.111.410	No Registra datos	
FERNANDO RAUL BAZAN	6.313.071	No Registra datos	
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.			

- **Verificación del Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 10 de julio de 2018, se constata que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precio de la oferta:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la lista de precio presentada por J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., resultando que no presenta errores aritméticos. A continuación se detalla el cuadro comparativo de precios:

J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario G. (IVA incluido)	Precio total G. (IVA incluido)
1	83112304-001	MÓDULO DE CONEXIÓN FACPOD BNF PRODEP BANCARD S.A. PARA EL BNF	Unidad	UNIDAD	1	43.120.000	43.120.000

- **Verificación del precio de la oferta:**

Se procedió a comparar la lista de precio presentada por **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.** con el precio referencial de la convocante conforme la Resolución DNCP Nº 411/18, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Precio referencial BNF					J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio total G. (IVA incluido)	Precio total G. (IVA incluido)	%
1	MÓDULO DE CONEXIÓN FACPOD BNF PRODEP BANCARD S.A. PARA EL BNF	Unidad	1	43.120.000	43.120.000	0%
Precio Total				**43.120.000**	**43.120.000**	**0%**

Del cuadro precedente se desprende que la oferta presentada por **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/18.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS NUÑO
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 274/2018 de fecha 24 de abril de 2018.

- **Aplicación del margen de preferencia: No aplica**

El Comité de Evaluación de Ofertas no solicitó el Certificado de Origen considerando que es la única oferta presentada.

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Carta de Invitación indicados en el Anexo E. Documentos de la oferta, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/ No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente: ninguna**

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.,** constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L
El oferente deberá presentar carta de ser Representante oficial y exclusivo del Software de Firmas.	Cumple (*)
Se deberá presentar contratos y/o facturas debidamente completadas de Empresas Públicas y/o Privadas, donde el oferente demuestre que ha realizado Servicios y/o desarrollos FACPOD, en los últimos 2 (dos) años (2016, 2017).Mínimo 1 (uno) por año.	Cumple
En caso de oferentes en consorcio se considerará la sumatoria de las experiencias de los miembros integrantes del consorcio.	No aplica
En los criterios de evaluación para consorcios formados por dos integrantes se indica que el principal deberá cumplir con el 60% del requisito solicitado y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por tres y más integrantes; el principal deberá cumplir con el 40 % del requisito y los demás miembros cumplir con el 30% cada uno. Al respecto solicitamos replantear el porcentaje indicado para los consorcios conformados por tres y más integrantes, atendiendo a que la sumatoria no reproduce el 100%.-	No Aplica
Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	No Aplica

(*) Para la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar debidamente legalizada la autorización del fabricante, en un plazo de hasta 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación al oferente. Caso contrario la adjudicación quedará sin efecto.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la Capacidad Financiera**: No Aplica.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

Por nota BNF SEO N° 143 de fecha 26 de junio de 2018, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas remitió a la **Gerencia Departamental de Área Tecnología Informática y Comunicaciones** las especificaciones técnicas presentada por el oferente **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.,** para verificar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación. Al respecto, la mencionada Gerencia mediante nota GATIC Nº 215/2018 de fecha 5 de julio de 2018 informó que el oferente cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de los documentos legales, técnica, económica y de experiencia, realizada a la oferta presentada por el oferente **J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L,** se concluye que el mismo cumple con los requerimientos de la carta de invitación, por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

➢ **Oferente: J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario G. (IVA incluido)	Precio total G. (IVA incluido)
1	83112304-001	MÓDULO DE CONEXIÓN FACPOD BNF PRODEP BANCARD S.A. PARA EL BNF	Unidad	UNIDAD	1	43.120.000	43.120.000
Precio Total: Guaraníes cuarenta y tres millones ciento veinte mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).--------							**43.120.000**

La convocante formalizará la adjudicación mediante un contrato.

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los Art. 27°, 28° y 34° inciso c)[1] de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION de la Contratación de módulo de conexión FACPOD BNF - PRODEP BANCARD S.A. para el BNF, solicitada en la Contratación Directa N° 6/2018, al oferente **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L** por un monto total de G. 43.120.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones ciento veinte mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con base a su oferta presentada y en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.

Para la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar debidamente legalizada la autorización del fabricante, en un plazo de hasta 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación al oferente. **Caso contrario la adjudicación quedará sin efecto.**

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

Nota: El funcionario Jose Elpidio Alcaraz se encuentra con permiso en la fecha.

[1] **Artículo 34.- PROCEDIMIENTO**
La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;